



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-1461

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Manuel Zurita B., Apoderado Especial de Banco Diners Club del Ecuador S.A., ha solicitado la aprobación de las tarjetas de crédito: DISCOVER-BARCELONA, DISCOVER-ME-BARCELONA y DISCOVER-MORE-BARCELONA;

QUE la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título XIII.- "De los usuarios financieros", Capítulo I contiene la "Norma de control de los servicios financieros, planes de recompensa y prestaciones para tarjetas de crédito, débito, y de pago emitidas y/u operadas por las entidades financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos";

QUE el artículo 5 del Capítulo I, Título XIII, Libro I de la Codificación antes mencionada dispone que las entidades financieras podrán solicitar la autorización, actualización y revocatoria para operar con tarjetas de crédito, débito, prepago, entre otros mecanismos de pago, de acuerdo a las políticas y requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos;

QUE la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios en memorando No. SB-INRE-2021-0545-M de 21 de julio de 2021, bajo el epígrafe conclusiones y recomendaciones señala que desde la parte técnica Banco Diners Club del Ecuador S.A. ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 37, del Capítulo I, Título XIII, del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, por lo que se recomienda continuar con el proceso de autorización de las tarjetas de crédito solicitadas;

QUE en memorando No. SB-DTL-2021-1655-M de 28 de julio de 2021, se indica que Banco Diners Club del Ecuador S.A. ha cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente para la emisión, operación y administración de las tarjetas de crédito: DISCOVER-BARCELONA, DISCOVER-ME-BARCELONA y DISCOVER-MORE-BARCELONA; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a Banco Diners Club del Ecuador S.A., la emisión, operación y administración de las tarjetas de crédito: DISCOVER-BARCELONA Segmento C, DISCOVER-ME-BARCELONA Segmento C y DISCOVER-MORE-BARCELONA Segmento C.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2021-1461
Página No. 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que Banco Diners Club del Ecuador S.A., se sujete a los cargos o tarifas relacionados con los servicios que prestan las tarjetas de crédito: DISCOVER-BARCELONA Segmento C, DISCOVER-ME-BARCELONA Segmento C y DISCOVER-MORE-BARCELONA Segmento C, autorizados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y esta Superintendencia de Bancos.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de julio del dos mil veintiuno.

Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de julio del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

